



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 335-2023-MDY/GM

Yanacancha, 28 de diciembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

## VISTOS:

Memorando N° 4591-2023-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; informe N° 0389-2023-OGACGD-MDY-PASCO, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (e), informe N° 113-2023-OGDAC/OGACGD-MDY/PASCO, presentado por la Sub Directora de Gestión Documentaria y Archivo Central, solicitando la aprobación del PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2024 y:

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo el artículo 43º de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en ese contexto mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas ejercer todas las funciones administrativas, conforme lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. El mismo que mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, a fin de ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestaciones de los servicios.

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó la Ley del Sistema Nacional de Archivos, que tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivo, así como los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N°021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, denominada "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de la Administración Pública"; señalando en el acápite 5.1 del Capítulo V de la referida directiva define que el Órgano de Administración de Archivo o Archivo Central de la Entidad Pública, es la Unidad de organización y la oficina de planeamiento o las que Hagen las veces;

Que, los numerales 5.2 y 5.3 del Capítulo V del mencionado Capítulo establecen que para la formulación de dicho Plan debe tenerse en cuenta los lineamientos de política institucional, debiendo formar parte del Plan Operativo Institucional; asimismo, disponen que dicho documento sea formulado anualmente por el responsable del órgano de Administración de Archivos y aprobado por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente entro de la respectiva entidad;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

## GESTIÓN 2023-2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



000824

Que, en atención a lo referido mediante informe N° 113-2023-DGAC/DGACGD-MDY/PASCO, presentado por la Sub Directora de Gestión Documentaria y Archivo Central, solicita la aprobación del PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2024, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, el mismo que fue derivado a la Gerencia Municipal con informe N° 0389-2023-DGACGD-MDY-PASCO, de la Oficina General del Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (e).

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado “PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2024”, tiene como objetivo general mantener la calidad del servicio de información, aplicando los procesos técnicos de organización, descripción, selección, conservación, servicio del patrimonio documental, generado por la institución de acuerdo a las normas internas y demás disposiciones emitidas por el ente rector del Sistema Nacional de Archivo SNA, Archivo general de la nación, así lograr un servicio de calidad eficiente a todas las gerencias, sub gerencia y oficinas y a la población.

Que, de la revisión del plan de trabajo denominado “PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2024”, se tiene que describe alcance, objetivos generales, objetivos específicos, identificación, política institucional de archivos, realidad archivística, presupuesto y cronograma de actividades 2024.

Que, mediante memorando N° 4591-2023-GM-MDY-PASCO, el Gerente Municipal, dispone aprobar el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2024, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos, la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J que aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, y la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, y demás normas afines:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2024, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Director de la Oficina General del Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; a la Sub Directora de Gestión Documentaria y Archivo Central, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNIQUESE** la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y a las instancias pertinentes, para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO

Lic. Adm. Irmer Herminio PAPA CORDERO  
GERENTE MUNICIPAL